

INFORME SECRETARIAL: Palmira, 25 de Octubre de 2023. A Despacho el presente proceso informando que en providencia No 1944 se omitió hacer un pronunciamiento. Sírvasse proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

AUTO INTERLOCUTORIO No.1966
Radicación: 2023-00402-00

Palmira, veinticinco (25) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, revisado el proceso se observa que en providencia No 1944 del 24 de Octubre de 2023 por error involuntario se omitió en la parte resolutive proferir la orden a la Fundación Funbisocial para que permita el contacto de la madre AMELANIA LOPEZ LOPEZ con su hijo ANDERSON DAVID LUGO LOPEZ a través de cualquier medio tecnológico de forma inmediata y librar el respectivo oficio.

Por lo anterior, el despacho procederá a adicionar a la parte resolutive de la providencia No 1944 el siguiente numeral “SEPTIMO: ORDENAR a la Fundación Funbisocial para que permita el contacto de la madre AMELANIA LOPEZ LOPEZ con su hijo ANDERSON DAVID LUGO LOPEZ a través de cualquier medio tecnológico de forma inmediata. Líbrese por secretaria el respectivo oficio”.

De otra parte, la Defensoría de Familia del ICBF allega el informe de seguimiento del plan de caso del adolescente ANDERSON DAVID LUGO LOPEZ, que les fuera remitido por la Fundación Funbisocial, el cual se ordena agregar al proceso para que obre de conformidad.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR al AUTO INTERLOCUTORIO No 1944 el siguiente numeral: “SEPTIMO: ORDENAR a la Fundación Funbisocial para que permita el contacto de la madre AMELANIA LOPEZ LOPEZ con su hijo ANDERSON DAVID LUGO LOPEZ a través de cualquier medio tecnológico de forma inmediata. Líbrese por secretaria el respectivo oficio.”

SEGUNDO: AGREGAR para que obre en el proceso el informe de seguimiento del plan de caso del adolescente ANDERSON DAVID LUGO LOPEZ, remitido por la Fundación Funbisocial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YOSMAN NORBEY HENAO ORTIZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado **No 165.** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del C.G.P.).
Palmira **OCTUBRE 26 de 2023**

La secretaria. _____
NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Yosman Norbey Henao Ortiz

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dbaebb381f430b5fecb03455db22cef319a443b5f1cbff1b5320a587fef7933**

Documento generado en 25/10/2023 05:07:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>